

RESOLUCIÓN No. 981
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 015-2007-ISB del 8 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Ignacio Sánchez Bonilla, Consultor Contratista de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena, en contestación a varias observaciones realizadas a su trabajo por parte de la Municipalidad,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que convoque a una reunión conjunta con la Procuraduría Municipal, los fiscalizadores y técnicos de la Institución y los contratistas de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena y del Catastro Multifinalitario, a fin de que se defina y se de solución a las observaciones emitidas por la Municipalidad.

Tena, 30 de abril del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
D. Obras Públicas
J. Avalúos y Catastros
Ing. Ignacio Sánchez
Contratista del Catastro Multifinalitario
Archivo

RESOLUCIÓN No. 982

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 079 DPGMT del 17 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se declare de utilidad pública el inmueble propiedad de la señora Estela Salazar, ubicado en la Avenida Del Chofer, el cual se encuentra afectado por el proyecto de construcción del paso a desnivel que conectará esta avenida con la Vía Perimetral,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de abril del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Estela Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 983

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007

CONSIDERANDO

Que, las Directivas del Centro de los Kichwas Intillacta de Paushiyacu, Nutrinfa y Academia Artesanal de Corte y Confección, mediante oficio sin número del 24 de enero del 2007, solicitan una área e instalaciones adecuadas para el funcionamiento de la academia y el programa de niños de nutrición infantil del referido barrio,

Que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 003-JAC del 31 de enero del 2007, informa que la Municipalidad es propietaria de un lote de terreno con una construcción en donde funcionaba el Subcentro de Salud del Barrio Paushiyacu, adquirido mediante permuta entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Salud de Napo, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Tena el 21 de marzo del 2007,

Que, el Reglamento de Bienes del Sector Público establece que también se podrán celebrar contratos de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la entidad u organismo, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos,

Que, el artículo 35 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, señala que una vez aprobada la petición por parte del Concejo, quien establecerá el plazo, el señor Alcalde Dispondrá se elabore la minuta de constitución del comodato,

Que, la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada mediante Informe Jurídico 29 AJ del 19 de abril del 2007, emite criterio favorable para la entrega en comodato de las instalaciones del antiguo Subcentro de Salud, ubicado en el barrio Paushiyacu, a favor del Centro de los Kichwas Intillacta de Paushiyacu para el funcionamiento de la Academia Artesanal de Corte y Confección y para los Niños del Programa Nutrinfa, toda vez que esta organización tiene personería jurídica de carácter privado aprobada mediante Acuerdo Ministerial 0012 del 3 de enero de 1990,

RESOLVIÓ

Aprobar la entrega en comodato o préstamo de uso a favor del Centro de los Kichwas Intillacta de Paushiyacu por el lapso de cinco años, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Las Yerbitas, barrio Paushiyacu, de un área total de 550,08 m², en donde funcionaba el antiguo Subcentro de Salud, a fin de que se lo destine al funcionamiento de la Academia Artesanal de Corte y Confección y el Programa de Niños Nutrinfa, que estará bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad.

Tena, 30 de abril del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Desarrollo Humano
J. Avalúos y Catastros
Barrio Centro de los Kichwas Intillacta de Paushiyacu
Archivo

RESOLUCIÓN No. 984

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 145 DP del 19 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe de la Jefatura de Regulación Urbana y Rural referente al Complejo Recreacional "Las Heliconias", de propiedad de los señores Luis Enrique Páez y Cecibel Garrido, el mismo que tiene varias observaciones,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de abril del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Luis Enrique Páez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 985

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 019 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 25 de abril del 2007, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 037 CACPE-Tena-2007 del 12 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Samuel Rodríguez, Jefe de Agencia Tena, quien adjunta el proyecto de convenio interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE), para la entrega de créditos a los empleados y trabajadores de la Municipalidad,

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza tiene el propósito de brindar un mejor servicio a los socios que forman parte del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica de sus afiliados dándoles un tratamiento especial,

Que, este convenio prevé consideraciones especiales en el otorgamiento de créditos por parte de la Cooperativa, así como responsabilidades corporativas para la Institución Municipal,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, para el Otorgamiento de Créditos a los empleados y trabajadores de la Institución Municipal.

Tena, 9 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Contabilidad

Tesorería

Cooperativa CACPE Pastaza

Archivo

RESOLUCIÓN No. 986

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 18 de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 26 de abril del 2007 y el memorando 132 DP del 12 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, respecto a la reubicación de las paradas de los buses interparroquiales de las cooperativas de transporte Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre y la Expreso Napo, en la avenida Muyuna,

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son funciones primordiales del Municipio sin perjuicio de las demás que le atribuye esta Ley, el planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos de tránsito competentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad,

RESOLVIÓ

Reubicar las paradas de transporte Interparroquial de las Cooperativas Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre, y de la Cooperativa Expreso Napo, en la Avenida Muyuna, junto al Mercado Central Municipal.

Tena, 9 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

Consejo Provincial de Tránsito de Napo

Jefatura Provincial de Tránsito

Cooperativas de Transporte Jumandy, Centinela de Tena y Expreso Napo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 987

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 18 de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 26 de abril del 2007 y el oficio sin número del 12 de abril del 2007, suscrito por el señor Raúl Cerda, Presidente de la Comunidad Guiña Chimbana, quien solicita se extienda el servicio de transporte urbano hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy,

RESOLVIÓ

Aprobar la ampliación del servicio de transporte urbano de la línea No. 2, hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy, en la Comunidad Guiña Chimbana.

Tena, 9 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Consejo Provincial de Tránsito de Napo
Jefatura Provincial de Tránsito
Cooperativas de Transporte Guacamayos y Río Pano
Presidente de la Comunidad Guiña Chimbana
Archivo

RESOLUCIÓN No. 988

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número ingresado con guía externa G1946 el 23 de abril del 2007, suscrito por los señores: Jaime Franklin Tapuy Cuvi, Felipe Arias Grefa, Eduardo Grefa Alvarado, Camilo Aguinda Correa, Abel Aguinda Andi y Doctor Manuel Durán Rengel, en sus calidades de Presidente del Comité Procarretera, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Presidente de la Comunidad San Vicente, Presidente del Barrio San Camilo, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo y Abogado Patrocinador, respectivamente, quienes solicitan la revocatoria de la Resolución de Concejo 682 del 19 de julio del 2006 y se autorice el libre tránsito por la vía pública que atraviesa la propiedad de la señora Rebeca Dalgo, la cual conecta sus sectores con la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, el cual deberá presentarlo en un plazo máximo de 48 horas, respaldado en los informes técnicos y jurídicos que para el efecto solicitará a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros; y, en los análisis de las Resoluciones de Concejo adoptadas en fechas anteriores y las respectivas ordenanzas.

Tena, 9 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente del Comité Procarretera Las Yerbitas
Familia Rodríguez Dalgo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 989

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio 014 AJ-GMT del 26 de abril del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 65, propiedad de la señora María Barrionuevo Montero, ubicado en el barrio Bellavista,

Que, mediante oficio 089-GMT DP del 26 de abril del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0053504 del 24 de abril del 2007, ha justificado la interesada el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 65, manzana s/n, ubicado en la calle 12 de Febrero, barrio Bellavista, propiedad de la señora María Barrionuevo Montero, el mismo que tiene una superficie total de 603.00 m², subdividiéndose en los lotes 65A con 220.00 m², y 65B con 383.00 m².

Tena, 9 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. María Barrionuevo Montero
Archivo

RESOLUCIÓN No. 990

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 334-SG-AGMT del 8 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita se declare en emergencia vial, eléctrica, educativa y sanitaria al cantón Tena, en concordancia a los decretos ejecutivos expedidos por el Presidente de la República,

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 147 del 26 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial 40 del 13 de marzo del año en curso, decreta el estado de emergencia vial en las redes primaria y secundaria en todo el territorio nacional,

Que, este decreto se fundamenta en que la red vial de todo el país se encuentra en estado crítico, ocasionando el aislamiento de varios sectores, amenazando gravemente la producción nacional, afectando el desarrollo de sus actividades, lo cual puede producir alteraciones graves en la provisión de infraestructura sanitaria y educativa y la adecuada provisión de productos de primera necesidad para los diversos sectores de la patria,

Que, el referido decreto puntualiza que el pésimo estado de la infraestructura vial ecuatoriana constituye una situación de apremio, que requiere de medidas urgentes que rebasan la actuación ordinaria de los funcionarios encargados de su solución,

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 228 del 27 de marzo del 2007, publicado en el Registro Oficial 58 del 5 de abril del año en curso, renueva el decreto de emergencia eléctrica vigente, en los mismos términos y condiciones con el objeto de garantizar la continuidad y suministro del servicio de energía eléctrica,

Que, por disposición del artículo 1 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública de interés nacional, por lo tanto es deber del Estado satisfacer directa e indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país,

Que, el artículo 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es deber y atribución del Alcalde dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitoria y dar

cuenta de ellas al Concejo, cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación,

RESOLVIÓ

Declarar el estado de emergencia vial, sanitaria, educativa y eléctrica en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones para la consecución de financiamiento de proyectos prioritarios de parte del Gobierno Nacional, Entidades Privadas y Entidades No Gubernamentales, a favor del desarrollo de la jurisdicción.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
D. Obras Públicas
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN No. 991

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 970 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 063 GMT DP del 4 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, quien remite adjunto el proyecto de reubicación de los lotes de la Urbanización 13 de Abril, los mismos que fueron afectados por la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en ese sector.

RESOLVIÓ

Aprobar el informe en referencia y autorizar a la Dirección de Planificación, proceda con la reubicación de los lotes de terreno afectados por la construcción de la planta de tratamiento, en la Urbanización 13 de Abril, Cantón Tena.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 992

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 971 del 20 de mayo del 2007, referente al memorando 102 DP del 22 de marzo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto para su aprobación el proyecto de Lotización Mantilla-Barragán, ubicado en el sector San Jorge, margen izquierdo de la Avenida Pano.

RESOLVIÓ

Aprobar el proyecto de Lotización Mantilla-Barragán, ubicado en el sector San Jorge, Margen Izquierdo de la Av. Pano, Cantón Tena, por haber cumplido con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente Lotización Mantilla-Barragán
Archivo

RESOLUCIÓN No. 993

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 973 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 017-JAC del 26 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Santos Aurelio Robles Ordóñez, se encuentra en posesión del lote 26 de la Lotización Huertos Familiares, el mismo que constituye área de uso comunal de esta Lotización.

RESOLVIÓ

Aprobar el informe en referencia y proceder por lo tanto con la permuta del lote de terreno de su propiedad con el espacio verde de la Lotización, que actualmente se encuentra en posesión del señor Santos Aurelio Robles Ordóñez.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Santos Robles
Presidente Lotización Huertos Familiares
Archivo

RESOLUCIÓN No. 994

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 974 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 015-JAC del 28 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el oficio sin número del 8 de enero del 2007, ingresado con guía externa 83, por la señora Susana Barroso, mediante el cual solicita la indemnización por la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2, debido al Proyecto de Construcción de la Nueva Avenida Perimetral Occidental.

RESOLVIÓ

Aprobar el informe en referencia y por lo tanto la indemnización a favor de la señora Susana Barroso, por el valor de USD.3.233.00 debido a la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2. A la Dirección Financiera le corresponderá ubicar la correspondiente partida presupuestaria para proceder con el pago respectivo.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Susana Barroso
Archivo

RESOLUCIÓN No. 995

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 979 del 20 de abril del 2007, referente al oficio 018-JAC del 9 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área de terreno para el Proyecto de Construcción del Mercado del Sur de la Ciudad, con la finalidad de que se considere la Declaratoria de Utilidad Pública.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente este informe y devolverlo por lo tanto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que analice otras alternativas que permitan la ubicación del terreno que se destinará al Mercado del Sur, debido a que la Municipalidad al momento no cuenta con recursos para los trámites de declaratoria de utilidad pública de los terrenos de propiedad de Gaseosas del Tungurahua S. A., ubicados en el Barrio Ciudadela del Chofer, calles Rubén Larzon y Gabriel Espinosa, cuyo avalúo es de USD.151.349.63.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 996

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y el memorando DP-072 del 29 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien remite adjunto alternativas para la implantación del nuevo Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, con la finalidad de que autorice la declaratoria de utilidad pública del área a utilizarse.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente los trámites correspondientes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno de propiedad del doctor Gero Wolf Fischer Balzer, ubicado en el sector del SECAP margen izquierdo de la vía Tena – Archidona, cuyo avalúo es de USD.54.454.91, por cuanto al momento la Municipalidad no cuenta con financiamiento y porque es necesario que esta misma Comisión analice otras alternativas acordes con el Nuevo Plan de Zonificación y Uso del Suelo del Cantón.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 997

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 982 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 079 DPGMT del 17 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se declare de utilidad pública el inmueble propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la avenida del Chofer, el cual se encuentra afectado por el proyecto de construcción del paso a desnivel que conectará esta avenida con la vía Perimetral.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente los trámites pertinentes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la Avenida del Chofer, cuyo avalúo es de USD. 3.959.52, por cuanto al momento no existen recursos para este fin.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Susana Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 998

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 021 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 9 de mayo del 2007 y la Resolución de Concejo 981 del 24 de abril del 2007, referente al oficio 015-2007-ISB del 8 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Ignacio Sánchez Bonilla, Consultor Contratista de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena, en contestación a varias observaciones realizadas a su trabajo por parte de la Municipalidad.

RESOLVIÓ

Solicitar al señor Alcalde disponga a Fiscalización la migración del Proyecto de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena a la proyección TM Tena proporcionado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución; y, disponer a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación realice el estudio e informe de la nueva ordenanza de implementación del catastro urbano para el bienio 2008-2009, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
J. Avalúos y Catastros
Ing. Ignacio Sánchez
Instituto Geográfico Militar
Archivo

RESOLUCIÓN No. 999

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El oficio circular 0636-PARA-07 del 3 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Luis Felipe Castro, Coordinador General del PRAGUAS, quien comunica que el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto ha iniciado la Segunda Fase del Programa de Agua y Saneamiento para las Comunidades Rurales y Pequeños Municipios del Ecuador,

Que, para este efecto es necesario que el Gobierno Municipal de Tena suscriba con el MIDUVI – PRAGUAS, el Convenio Macro, a fin de viabilizar su participación en la Segunda Fase del Programa,

Que, el MIDUVI se encuentra ejecutando la Fase II del Programa de Agua y Saneamiento para los Municipios del País, financiando parcialmente con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con cargo al préstamo 7401-EC, previendo entre sus componente el apoyar a las comunidades rurales, a fin de solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento,

Que, el Gobierno Municipal de Tena ha solicitado participar en el Programa PRAGUAS Fase II, petición que ha sido aprobada por el MIDUVI, para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en las diversas comunidades del Cantón,

Que, los artículos 11 numeral 2 y 14 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determinan que son fines esenciales y funciones primordiales de la Municipalidad el planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, así como el dotar de sistemas de agua potable y alcantarillado,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Macro entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la Implementación del Programa MIDUVI-PRAGUAS Fase II, destinado al Diseño y Ejecución Integral de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales del cantón Tena, provincia de Napo.

La presente Resolución es declarada con el carácter de urgente.

Tena, 10 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
D. Financiera
J. Agua Potable
J. Alcantarillado
MIDUVI - PRAGUAS
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1000

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 9 de mayo del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 022 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 1 de mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre el oficio sin número y sin fecha ingresado con guía externa 1946, por los señores Jaime Franklin Tapuy, Presidente del Comité Procarretera, Felipe Arias Grefa, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Eduardo Grefa Alvarado, Presidente de la Comunidad San Vicente, Camilo Aguinda Correa, Presidente del Barrio San Camilo, Abel Aguinda Andi, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo, quienes solicitan el libre tránsito por la vía que atraviesa la propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, la misma que conecta dichas comunidades con la ciudad de Tena,

Que, los peticionarios manifiestan haber realizado mediante mingas y el apoyo de varias instituciones la carretera desde las canchas cubiertas de Paushiyacu Bajo hasta la propiedad de los cónyuges Rodríguez-Dalgo a más de haber aportado con su esfuerzo económico en cuotas, mingas y gestiones ante la Municipalidad de Tena y Consejo Provincial de Napo, sin embargo de lo cual se les impiden el libre tránsito a finqueros y comuneros del sector,

Que, los afectados solicitan se deje sin efecto la Resolución de Concejo mediante la cual se ha decidido ejecutar la vía por el límite de la propiedad de los cónyuges Rodríguez-Dalgo, para evitar menos daños ecológicos, cuando eso representa un mayor gasto, se incrementa considerablemente la distancia y el terreno es rocoso, lo cual eleva los precios de construcción de la referida vía,

Que, de la Escritura Pública de compra venta celebrada el 19 de octubre de 1992, otorgada por Manuel Augusto Vallejo y señora a favor de Carmen Rebeca Dalgo Lugo, se desprende el lote de terreno desmembrado de un predio de mayor extensión con los siguientes linderos: Norte, Río Misahuallí en 337.00 m, Sur, Terrenos de Josefina Olalla en 380 m, Este, Terrenos de Roberto Grefa en 337 m y Oeste, Terrenos de Loida Grefa y Manuel Vallejo en 255 m, para lo cual se adjunta el plano avalizado por el INDA, en donde se observa un camino antiguo que inicia en su propiedad y baja hacia la ribera del río Misahuallí,

Que, el Director de Planificación de la Municipalidad, mediante Memorando 167 DP del 9 de mayo del 2007, informa que se ha realizado el levantamiento

topográfico y el estudio respectivo de la vía, afectando la propiedad particular de la señora Carmen Rebeca Dalgo en un área de 4.689.87 cuyos linderos son: Norte, Propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Sur, Propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Este, Propiedad Particular en 12.00 m, y Oeste, Propiedad Particular en 12.00 m,

Que, el Jefe de Avalúos y Catastros con memorando 324-JAC del 8 de mayo del 2007, informa que el área afectada por la apertura de la vía a San Vicente dentro de la propiedad de la señora Rebeca Dalgo tiene un avalúo de USD. 1.547.66, cuyo proyecto se adjunta,

Que, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para indemnizar a los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, con cargo a la partida 51.84.03.01.9, denominada Terrenos, del presupuesto del año 2007,

Que, La Ley Orgánica de Régimen Municipal en los artículos 251 y siguientes faculta al Municipio la expropiación de inmuebles previa declaratoria de utilidad pública o de interés social, por lo que puede expropiar tierras para llevar a cabo programas de edificación de obras públicas, e incluso para urbanización y planes de vivienda popular,

Que, el Art. 63, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo declarar de utilidad pública en vista de que la vía es una necesidad para las comunidades asentadas al margen izquierdo y derecho del río Misahuallí como son: Las Yerbitas, San Vicente, San Camilo y Hollín Bajo, lo que justifica plenamente se resuelva la declaratoria de utilidad pública el espacio del proyecto de vía de propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo,

Que, los propietarios no han presentado al Gobierno Municipal de Tena el Plan de manejo ambiental del área declarada como protegida conforme lo señala la respectiva disposición municipal.

RESOLVIÓ

1. Derogar la Resolución de Concejo 2974 A del 27 de junio del 2003, mediante la cual se aprueba la construcción de la vía Las Yerbitas – San Vicente, utilizando los linderos de acuerdo con el proyecto de Lotización aprobado por el Gobierno Municipal de Tena; y, declara a la propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, como área verde o protegida.
2. Declarar de Utilidad Pública y acordar la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges señores Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, adquirido mediante Escritura Pública de compra venta celebrada el 19 de octubre de 1992, otorgada por Manuel Augusto Vallejo y señora, desmembrado de un predio de mayor extensión, en una

área de 4.689.87 m², cuyos linderos son: Norte, propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Sur, propiedad de la familia Rodríguez Dalgo en 390,68 m, Este, propiedad particular en 12.00 m, y Oeste, propiedad particular en 12.00 m, cuyo avalúo es de USD. 1.547.66,

3. Facultar a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la Ley de Contratación Pública y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
4. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facultar a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.
5. Notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.
6. Solicitar al señor Alcalde que se continúe con los trámites correspondientes a la planificación del sector Las Yerbitas.

Tena, 16 de mayo del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Obras Públicas
D. Financiera
J. Avalúos y Catastros
Registro de la Propiedad
Sra. Carmen Rebeca Dalgo
Presidente Comité Procarretera
Archivo